

RESOLUCIÓN N° 266/2006-CD

CORRIENTES, 28 de julio de 2006

VISTO:

La Nota S/N° por medio de la cual el Sr. Decano Dr. Hugo Alberto DOMITROVIC, eleva para su consideración el “Proyecto de Reglamento del Módulo de Intensificación Práctica”; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión Curricular;
Lo analizado por la Comisión de Enseñanza y Asuntos Estudiantiles;
Lo acordado en la sesión ordinaria del día de la fecha;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°- Aprobar el “**REGLAMENTO DEL MÓDULO DE INTENSIFICACIÓN PRÁCTICA**”, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.

get
get
eer

Prof. MV. ELVIO EDUARDO RIOS
Secretario Académico

Prof. Dr. HUGO ALBERTO DOMITROVIC
Decano

**ANEXO
“PROYECTO DE REGLAMENTO DEL**

MÓDULO DE INTENSIFICACIÓN PRÁCTICA”**CAPITULO 1****ASPECTOS GENERALES****Naturaleza**

El Módulo de Intensificación Práctica (MIP) es una actividad curricular de la última etapa del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina Veterinaria (Plan de Estudios 2001 – Resoluciones 203/01CD, 601/01CS, y 555/02 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología).

El Módulo de Intensificación Práctica comprende tres opciones (Producción Animal, Clínicas con Orientaciones a Grandes y Pequeños Animales, Tecnología de los Alimentos y Salud Pública), las que brindarán una posibilidad de realizar prácticas profesionales en el área elegida por el alumno.

Cada opción tiene una carga horaria de 500 horas, donde los alumnos deben realizar las siguientes actividades: a) Cursos obligatorios (130 horas), organizados en cinco (5) cursos a dictarse en la Facultad; b) Residencia (250 horas), a desarrollar en el país o en el exterior, en entidades públicas o privadas que ejecuten, promuevan o fomenten actividades relacionadas a cualquiera de las áreas de actuación de la Medicina Veterinaria; y c) Trabajo Final de Graduación (TFG) (120 horas), a ser defendido en la Facultad.

Objetivo General

El Módulo de Intensificación Práctica tiene por objetivo articular la formación ofrecida durante la carrera con la práctica profesional, propiciando profundizar los conocimientos adquiridos, como así también establecer contactos con los problemas inherentes a la realidad profesional, de modo de consolidar al alumno para el desempeño competente y ético de su profesión.

Objetivos Particulares

- 1- Brindar las condiciones adecuadas para que el alumno realice una práctica intensificada sobre un área particular de la profesión, a los efectos de lograr una mayor idoneidad en el momento de la graduación.
- 2- Permitir que el estudiante desarrolle una práctica profesional activa que lo involucre directamente en las problemáticas que surgen durante la actividad profesional, y relacionados con la resolución de casos en clínica de grandes y pequeños animales, producción animal, tecnología de los alimentos y salud pública.
- 3- Desarrollar la capacidad para definir una hipótesis de trabajo en base a la problemática

observada en la práctica de la Residencia.

- 4- Realizar las actividades necesarias para resolver la hipótesis planteada, obteniendo resultados que puedan ser transferidos al desempeño profesional.

CAPITULO 2

COMPONENTES ACADemicOS

Dirección de Intensificación Práctica

La Dirección de Intensificación Práctica (DIP) es la unidad organizadora y ejecutora de las actividades correspondientes al Módulo de Intensificación Práctica, y está constituida por los Coordinadores de cada opción, uno de los cuales ejerce las funciones de Director por un período anual y rotatorio entre los mismos.

Son funciones del Director:

- 1- Coordinar y supervisar las actividades a desarrollar en la DIP y las del personal bajo su dirección.
- 2- Gestionar las actividades académicas y administrativas del MIP.
- 3- Convocar a reuniones periódicas para el análisis, seguimiento, organización y evaluación de las actividades del MIP.
- 4- Expedir a todos los docentes participantes de las actividades del MIP una constancia especificando la actividad desarrollada/tema, lugar y período/carga horaria cumplida.

Coordinadores

Cada opción del Módulo de Intensificación Práctica estará a cargo de un Coordinador. Los Coordinadores serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, a propuesta del Decano. Durarán en su cargo el tiempo que dure la gestión de la autoridad que lo propuso y podrán ser redesignados. Podrán ser removidos de su cargo por el Consejo Directivo, mediante solicitud del Decano o de los dos tercios del Consejo Directivo, por causa fundada en el incumplimiento de sus obligaciones.

Son funciones de los Coordinadores:

- 1- Constituir una Comisión Permanente interna de la DIP para el control y evaluación.
- 2- Seleccionar y registrar los lugares de Residencia y los Tutores, así como evaluar las condiciones ofrecidas y su desempeño posterior.
- 3- Elaborar el calendario de las actividades relativas al MIP, que será debidamente divulgado.
- 4- Constituir una base de datos sobre existencia, selección y distribución de áreas, lugares, temas y Tutores para las residencias.

- 5- Divulgar los lugares de Residencia, con el respectivo número de vacantes, y los Tutores disponibles, conforme fecha establecida en el calendario oficial.
- 6- Distribuir al alumnado residente en base al punto anterior.
- 7- Programar y ejecutar actividades con Tutores que resulten adecuadas al funcionamiento de las Residencias.
- 8- Establecer mecanismos de comunicación con Residentes y Tutores, sobre información general, técnicas particulares, TFG, y otros.
- 9- Evaluar el análisis crítico presentado por el alumno sobre el lugar de la Residencia y los Tutores participantes.
- 10- Proponer los integrantes del Tribunal Evaluador del TFG para cada alumno.
- 11- Gestionar todas las actividades académicas y administrativas de la Opción correspondiente.

Comité Asesor Técnico

El Comité Asesor Técnico de la DIP está formado por representantes de cada uno de los Departamentos de la Facultad, a propuesta de los mismos, y por un Tutor Externo de cada una de las Orientaciones, propuesto por el Coordinador respectivo.

El Comité Asesor Técnico será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, a propuesta del Decano. Durarán en su cargo el tiempo que dure la gestión de la autoridad que lo propuso y podrán ser redesignados.

Son funciones del Comité Asesor Técnico:

- 1- Entender sobre aspectos relacionados con la agrupación temática de los TFG.
- 2- Orientar sobre la asignación de temáticas a Tutores Internos y la constitución de los Tribunales Evaluadores, mediante las estructuras departamentales.
- 3- Participar de la revisión de propuestas y normativas generadas por la DIP.
- 4- Asesorar a la DIP en aspectos relacionados con el normal desarrollo de Residencias y TFG.
- 5- Observar sobre el normal cumplimiento de las actividades propias a los Tutores.
- 6- Otras que a criterio de la DIP, fueran de interés considerar en el ámbito del Comité.

Lugar de Residencia

El lugar de residencia es la entidad, empresa o establecimiento, público o privado, donde el alumno residente desarrollará las actividades relacionadas a la opción elegida. Constituye una extensión orgánica del sistema educativo de la Facultad para la realización por parte de los alumnos, de prácticas relacionadas con su educación y formación de acuerdo a la orientación elegida, bajo la organización y control de la Facultad.

A las Entidades concedentes de Residencias corresponde:

- 1- Firmar el Acuerdo Marco de Residencias (Anexo I) con la Facultad.
- 2- Designar profesionales de su equipo, para actuar como Tutores Externos de los alumnos/residentes.

- 3- Informar a la DIP los requisitos que considera imprescindibles en el alumno para su participación en el programa de Residencias de la Entidad, los que deberán corresponderse con las posibilidades y exigencias académicas de la Facultad.
- 4- Disponer los medios para ofrecer facilidades de alojamiento y comida al alumno durante el período de residencia.

Tutor Externo

El Tutor Externo es un profesional, preferentemente Veterinario, que se desempeña en la entidad, empresa o establecimiento que suscribió el Acuerdo Marco de Residencias (Anexo I), donde tiene a su cargo la guía y supervisión de las tareas del alumno Residente.

Son funciones del Tutor Externo:

- 1- Completar el Acuerdo Individual de Residencia (Anexo II) en forma conjunta con el alumno Residente.
- 2- Supervisar con el Tutor Interno la elaboración del Proyecto de TFG a presentar por el alumno (Anexo III).
- 3- Prestar asistencia al alumno Residente bajo su supervisión y promover las condiciones adecuadas para su mejor desempeño.
- 4- El Tutor Externo será responsable del cumplimiento de las actividades de la Residencia y, en caso de incumplimiento por parte del alumno Residente, deberá informar por escrito a la DIP.
- 5- Notificar la fecha en que se da por finalizada la Residencia, y completar la planilla de Informe Final del Tutor (Anexo IV) con la calificación correspondiente, la que enviará en sobre cerrado a la DIP.

Tutor Interno

El Tutor Interno es un docente de la Facultad que colabora con el Tutor Externo y con el alumno/residente en el desarrollo de la Residencia y del TFG. El Tutor Interno es designado por la DIP.

Son funciones del Tutor Interno:

- 1- Colaborar con el Tutor Externo y con el alumno en el desarrollo del TFG en todos los aspectos relacionados con el mismo: avalar el tema, definir la metodología, orientar la búsqueda bibliográfica y confección del trabajo final.
- 2- Prestar asistencia a los alumnos bajo su orientación y promover las condiciones adecuadas para el mejor desempeño del mismo.
- 3- Evaluar el Informe final de Residencia y, junto con el Coordinador, calificar el desempeño del alumno.
- 4- Asistir a la defensa del TFG como parte del Tribunal Evaluador.

Tribunal Evaluador

El Tribunal Evaluador estará constituido por 3 docentes designados por la DIP, con actividades afines al tema del TFG, uno de los cuales al menos deberá tener categoría de

Profesor. El Tutor Interno y el Tutor Externo participarán en carácter de observadores con voz en las deliberaciones del Tribunal.

Son funciones del Tribunal Evaluador:

- 1- Avalar el Proyecto de TFG dentro de los 10 (diez) días de recibido.
- 2- Asistir a la presentación y defensa del TFG.
- 3- Realizar sugerencias y correcciones a la presentación del TFG.
- 4- Calificar al alumno con una nota que será colocada en el Acta remitida por el Departamento Alumnado. El Acta será elevada por la DIP luego de hacer constar la recepción de las 3 (tres) copias de la versión final del TFG.

CAPITULO 3

ALUMNOS - RESIDENTES

Requisitos Académicos

Los requisitos académicos para acceder a cada una de las etapas del MIP son:

Elección de la opción de orientación del MIP: tener aprobado el Taller de Prácticas Profesionales.

Cursos Obligatorios: tener aprobadas las asignaturas del 5to. año correspondientes a la opción elegida (*Opción Clínicas*: Clínica de Grandes Animales y Clínica de Pequeños Animales; *Opción Producción Animal*: Prod. de Aves, Prod. de Bovinos y Prod. de Pequeños Rumiantes y Cerdos; *Opción Tecnología de los Alimentos y Salud Pública*: Bromatología e Higiene Alimentaria, Salud Pública y Tecnología de los Alimentos).

Residencia: tener aprobadas todas las asignaturas del 5to. año y todos los Cursos Obligatorios de la Opción elegida.

Trabajo Final de Graduación: para la presentación del TFG se requiere la aprobación de la Residencia.

Requisitos Administrativos

Los procedimientos administrativos para acceder a cada una de las etapas del MIP son:

- 1- Presentar su elección sobre la Opción de su preferencia (Clínicas / Producción Animal / Tecnología de los Alimentos y Salud Pública) en la DIP mediante un formulario ad-hoc.
- 2- Inscribirse para realizar los cursos obligatorios en el Departamento Alumnado en la fecha establecida.

- 3- Inscribirse para la Residencia en la DIP en la fecha establecida, detallando 3 (tres) Lugares de Residencia en orden de preferencia.
- 4- Cumplimentar en la DIP los requisitos para la vigencia del seguro de vida y contra accidentes personales, durante el período que realizará la Residencia.
- 5- Completar y firmar el Acuerdo Individual de Residencia (Anexo II) en forma conjunta con el Tutor Externo.
- 6- Presentar, dentro de los plazos establecidos por la DIP, el Proyecto (Anexo III) con el tema para el desarrollo del TFG.
- 7- Comunicar a la DIP la existencia de cualquier factor que pueda afectar el pleno desarrollo de la Residencia.
- 8- Entregar a la DIP debidamente firmados, en las fechas estipuladas, y de acuerdo con las normas establecidas, todos los informes y evaluaciones requeridos.
- 9- Presentar a la DIP 3 (tres) copias del TFG, conforme a las pautas establecidas (Anexo V), como mínimo 20 días antes de la fecha fijada para la defensa.
- 10- Presentar el trabajo realizado y discutir los resultados del TFG, ante el Tribunal Evaluador, defendiendo las conclusiones obtenidas.
- 11- Presentar a la DIP, dentro de los 15 días de defendido el TFG, 3 (tres) copias escritas y 1 (una) copia en CD de la versión final del mismo, con las correcciones sugeridas por el Tribunal Evaluador.

CAPITULO 4

CURSOS OBLIGATORIOS

Los cursos obligatorios a cumplimentar serán los correspondientes a la opción elegida por el alumno.

Los cursos se desarrollarán en forma bianual, en el primer cuatrimestre y en el segundo cuatrimestre, y bajo la modalidad de sistema promocional.

Aquellos alumnos que hubieran realizado un curso similar a alguno de los cursos correspondientes a la opción elegida podrán solicitar el reconocimiento de su aprobación en la DIP. Los cursos a reconocer deberán contar con su respectivo programa aprobado oficialmente donde conste su carga horaria, y el alumno tendrá que presentar la documentación que acredite su aprobación.

CAPITULO 5

RESIDENCIAS

El alumno deberá inscribirse para la Residencia mediante formulario ad-hoc, indicando su orden de preferencia de 3 (tres) de las vacantes existentes, en el plazo establecido por el calendario.

En caso que el número de postulantes supere el número de plazas disponibles en determinado Lugar de Residencia, la prioridad de elección será determinada por el promedio histórico de las notas del alumno, con información expedida por el Dpto. Alumnado.

Antes del inicio de la Residencia la DIP promoverá reuniones y entrevistas con los alumnos y Tutores, con la finalidad de orientar e instruir a los mismos sobre la mejor forma para realizar y aprovechar ese período de entrenamiento.

Al finalizar la Residencia, el alumno deberá presentar a la DIP el Informe Final de Residencia. El Informe, elaborado de acuerdo al modelo suministrado por la DIP, describirá en forma clara, concisa y objetiva las actividades desarrolladas en la Residencia, y deberá contar con el aval del Tutor Externo. En la elaboración del Informe, no deberán constar análisis, puntos de vista o consideraciones críticas sobre el Tutor Externo o el Lugar de Residencia, o informaciones reservadas, como aquellas consideradas secreto industrial u otras de la misma naturaleza.

En forma separada el alumno deberá completar la Planilla de Evaluación, provista por la DIP, sobre las condiciones ofrecidas por el Lugar de Residencia, características del Tutor Externo y sugerencias sobre modificaciones necesarias para el mejor aprovechamiento de la Residencia, con el objetivo de mantener un banco de datos actualizado y buscar la mejor calidad en las vacantes de Residencia ofrecidas a los alumnos. Esta Evaluación será de uso exclusivo y reservado de la DIP.

Aprobada la Residencia el alumno estará en condiciones de solicitar fecha para la defensa del TFG. Los alumnos reprobados deberán realizar una nueva Residencia.

El alumno en Residencia práctica podrá recibir una ayuda económica mensual, establecida por la entidad concedente de la Residencia o por becas universitarias.

CAPITULO 6**TRABAJO FINAL DE GRADUACION**

Objetivos

Adquirir la destreza necesaria para definir una hipótesis de trabajo en base a la problemática observada en las actividades de la residencia.

Desarrollar las actividades técnicas-profesionales para resolver la hipótesis planteada, y cuyos resultados puedan ser transferidos a su desempeño profesional.

Contribuir a aportar conocimientos y/o a resolver problemáticas que surjan en la práctica profesional.

Temática

La temática del TFG se referirá a algunas de las actividades desarrolladas por el alumno en la Residencia, y se pueden abordar distintos temas para su realización, como ser:

1. Trabajo experimental a campo, en laboratorios y/o empresas.
2. Análisis y síntesis de información ya obtenida.
3. Casos clínicos. Descripción y análisis.
4. Otros a consideración de la DIP

El TFG podrá ser desarrollado conjuntamente con la Residencia o como un trabajo de investigación independiente de la misma, pero la temática deberá abordar algunas de las actividades desarrolladas por el alumno en la residencia.

Participantes

En el desarrollo del TFG participarán el Tutor Externo y el Tutor Interno, quienes guiarán al alumno durante todo el proceso, hasta culminar con el trabajo escrito.

El TFG presentado deberá contar con la aprobación de los Tutores, co-responsables de los contenidos del mismo.

Juzgamiento y Evaluación

Las copias del TFG serán enviadas por la DIP a los miembros del Tribunal Evaluador, como mínimo 10 días hábiles antes de la fecha prevista para la defensa.

Durante la evaluación el alumno tendrá 30 minutos para la exposición del trabajo, seguida por la defensa de sus conclusiones ante el Tribunal Evaluador, el que podrá cuestionar el Trabajo y sugerir modificaciones al texto presentado.

Finalizada la defensa, el Tribunal Evaluador calificará al alumno con una nota que será colocada en el Acta remitida por el Departamento Alumnado. Las calificaciones deberán ser en una escala de 0 a 10, y los reprobados deberán realizar un nuevo TFG.

ANEXO I

ACUERDO MARCO DE RESIDENCIAS

profesional de Área como representante para actuar ante LA FACULTAD (TUTOR EXTERNO).

SEXTA: Con cada residente, LA EMPRESA suscribirá un acuerdo individual de residencia en el cual se estipulará: a) Área de la empresa en la cual se desarrollará la residencia, b) Duración, c) Horario, d) Monto de la asignación estímulo si lo hubiera y cuestiones que hacen a las obligaciones y derechos tanto del residente como de LA EMPRESA. LA EMPRESA remitirá a LA FACULTAD copia de cada acuerdo individual de residencia que suscriba con alumnos de la misma.

SEPTIMA: La protección de que gozan los alumnos a través de los distintos seguros que resguardan su actividad en los establecimientos educativos se extiende a las actividades que desempeñan los mismos en calidad de residentes en los lugares de trabajo.

OCTAVA: El residente se compromete a prestar servicios con la mayor eficiencia, el espíritu de colaboración y confidencialidad, respetando las directivas de LA EMPRESA, en cuanto a la metodología y demás instrucciones que se impartan para la prestación. Asimismo, EL RESIDENTE se obliga por la presente a dar fiel cumplimiento al reglamento interno de LA EMPRESA.

EL RESIDENTE se compromete a elevar un informe final sobre el desarrollo de su residencia a LA FACULTAD y LA EMPRESA dentro de los quince días de concluidas sus actividades.

NOVENA: Ambas partes acuerdan que por cualquier contingencia derivada del presente convenio se someterán a la jurisdicción del Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Corrientes y constituyen sus domicilios especiales en los consignados en el presente acuerdo.

DECIMA: El presente acuerdo tendrá una vigencia de tres (3) años y será renovable automática y sucesivamente por el mismo término, salvo denuncia anticipada que del mismo realizara cualesquiera de las partes manifestando su voluntad en tal sentido, la que deberá ser comunicada a la otra por medio fehaciente.

ANEXO II

ACUERDO INDIVIDUAL DE RESIDENCIA

Entre la(*Empresa / Entidad / Establecimiento*)....., con domicilio legal en la calle, representada en este caso por (DNI:)y.....
.....(*El Alumno*) (DNI:) con domicilio en la calle, alumno/a regular de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste, convienen en celebrar el presente acuerdo individual de residencia que se regirá a tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

El presente Acuerdo se suscribe en el marco del Acuerdo Marco de Residencias celebrado el día entre la(*Empresa / Entidad / Establecimiento*)..... y la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste, y en virtud del cual un alumno de dicha casa de estudios realiza la residencia en la mencionada empresa. Ambas partes declaran conocer perfectamente los términos del referido Acuerdo, el que se comprometen a cumplir íntegramente.

El presente tendrá por fin regular cuestiones puntuales que hacen al desarrollo de la residencia y que por tal motivo han quedado al margen de las cuestiones pactadas en las cláusulas y condiciones del Acuerdo marco referido anteriormente.

Presente en este acto el (*Decano*) suscribe el presente en carácter de Decano de Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste.

La residencia tendrá una duración de meses a partir de la firma del presente acuerdo individual. Dada la flexibilidad del horario de trabajo a realizar por el residente, el mismo será establecido durante el desarrollo de la misma, conforme al plan de actividades estipulado.

Ambas partes manifiestan conocer y comprometerse a cumplir las disposiciones generales del régimen de residencias. Asimismo, el pasante se compromete a cumplir las reglamentaciones internas de la empresa.

En prueba de conformidad y a un solo efecto se firman tres ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Corrientes a los días del mes de de 20 ..

ANEXO III

GUIA DE PROYECTO PARA TRABAJO FINAL DE GRADUACION

TEMA:

Residente:

Tutor Externo:

Tutor Interno:

Introducción:

Objetivos:

Actividades a Desarrollar / Material y Métodos:

ANEXO IV

PLANILLA DE INFORME FINAL DEL TUTOR EXTERNO

Informe Final del Desempeño del Residente

(A completar por el Tutor Externo)

Apellido y Nombre del Residente:

Tutor Externo:

Lugar de Residencia:

Fecha de Inicio:

Fecha de finalización:

- 1- Puntualidad y cumplimiento de los horarios:**
- 2- Interés demostrado durante las actividades:**
- 3- Manualidad y destreza profesional:**
- 4- Nivel de conocimientos teóricos:**
- 5- Otros detalles que considere pertinente:**
- 6- Calificación Final del Residente (Escala de 0-10):**

Firma del Tutor Externo

ANEXO V

NORMAS PARA PRESENTACION DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACION

Presentación impresa

1- Formato

Fuente: Times New Roman Estilo de Fuente: Normal Tamaño de Fuente: 12 puntos

Párrafo: Alineación justificada Interlineado 1,5 líneas

2- Página

Tamaño de Papel: A4 (21 x 29,7)

Márgenes: Superior: 2,5 cm - Inferior: 2,5 cm - Derecho: 3 cm - Izquierdo: 3 cm

Encabezado y Pie de Página 1,5 cm

Papel: Utilizar hoja blanca de buena calidad, asegurándose que la impresión no aparezca en el reverso de la hoja.

3- Gráficos, tablas, figuras, diagramas, fotografías

Estos deberán estar insertos en el cuerpo del texto.

4- Numeración de páginas

Numeración por orden correlativo a partir del índice.

5- Encuadernación

Anillado con tapas transparentes.

Presentación electrónica

Copia electrónica en CD de la versión final impresa del TFG.

Disposición que debe mantener

1- Carátula

Se deberá ajustar con el modelo de carátula entregado por la DIP.

2- Dedicatoria

Si la hubiese ocupará 1 sola carilla y en forma independiente.

3- Agradecimientos

Si los hubiese ocuparán 1 sola carilla y en forma independiente.

4- Índice

5- Resumen

Presentará una extensión de aproximadamente 250 palabras. Se describirá el trabajo realizado, incluyendo objetivos, metodología aplicada, principales resultados obtenidos y conclusiones.

6- Introducción

Deberá incluir:

Antecedentes e importancia de la problemática estudiada. La misma presentará una visión clara sobre el estado actual del tema y la importancia del trabajo desarrollado.

Objetivos o propósitos del estudio.

Lugar y período del trabajo.

7- Materiales y Métodos

Se describirán los materiales utilizados para el trabajo, p.e.: lugar donde se realizó la experiencia, número y tipo de animales, drogas, tipo de alimento, etc.

Los métodos implican técnicas utilizadas, procedimientos, tipos de análisis de laboratorio, etc.

8- Resultados

Se seleccionarán los datos obtenidos, organizados y presentados en gráficos e ilustraciones para su mejor interpretación. Los datos accesorios del trabajo podrán figurar en anexo.

9- Discusión

Resumirá lo más importante de los datos, señalar relaciones entre ellos, explica el significado de los mismos. Los ítems 8 y 9 podrán desarrollarse en conjunto a criterio de los autores.

10- Conclusiones

Debe determinar si se cumplieron los objetivos previstos, señalando los alcances y aplicaciones prácticas de los resultados obtenidos de la problemática estudiada.

11- Bibliografía o referencias bibliográficas

Las referencias bibliográficas se ordenarán alfabéticamente y deberán estar incluidas en el texto mediante la cita del autor/res y el año. La bibliografía deberá citarse siguiendo el ejemplo:

Artículo de una revista:

PEREZ, F. A; CITURRIA, C. M; RIVAROLA, N. 1999. Importancia de la Suplementación Energética en Pastoreo. Revista de Producción Animal.50,150-152.

Textos o capítulos de textos:

KOLB, E. 1975. Fisiología de la Nutrición.En: Fisiología Veterinaria 2da. Edición. Editorial América. España.112-116.

Artículo de revista en formato electrónico:

McCARTHY S. 2003. Extracellular pH affects inflammatory cell production of nitric oxide in cattle. Livestock Research 25: <http://www.cipav.org.co/lrrd>.

Destino del Trabajo Final de Graduación

De los 3 (tres) ejemplares impresos de la versión final que deberá entregar el alumno, uno será destinado a la Biblioteca Agropecuaria, otro al Tutor Externo/Empresa, y el tercero, junto con la versión electrónica en CD, quedarán archivados en la DIP.

Uso y difusión que puede tener la información generada en el TFG

- 1- Toda la elaboración y presentación del Trabajo Final de Graduación tiene como responsables directos y autores exclusivos al Residente, al Tutor Interno y al Tutor Externo (en el citado orden) y conforme al detalle impreso en la carátula según el modelo respectivo.
- 2- La información presentada y aprobada en carácter de Trabajo Final de Graduación podrá ser publicada previo acuerdo entre los autores definidos en el punto 1.
- 3- El orden de aparición de los autores en publicaciones parciales o totales de la información en cualquier otro medio, deberá ser establecida previamente en común acuerdo por los autores.
- 4- La Facultad podrá hacer uso de la información generada en el Trabajo Final de Graduación.
- 5- El Trabajo Final de Graduación podrá ser exhibido y consultado en bibliotecas de ámbitos universitarios, con fines académicos.

/17

**Resolución N° 266/2006 CD
ANEXO**

- 6- Cualquier alternativa que pudiera surgir por el uso indebido de la información será de absoluta responsabilidad de los autores, sin en ningún caso, reconocerse incumbencia Institucional.
- 7- A cualquier otro efecto, la información generada y publicada, queda comprendida dentro de las normas de propiedad intelectual que para otros medios, son normalmente aplicables.

get
get
eer

Prof. MV. ELVIO EDUARDO RIOS
Secretario Académico

Prof. Dr. HUGO ALBERTO DOMITROVIC
Decano